



DECRETO N° 2790 /

LAJA, Septiembre 10 de 2010

VISTOS:

- 1.-Solicitud de Pedido N° A-22 de fecha 31-08-2010, de la unidad de administración municipal
- 2.-Sesión de Concejo N° 52 de fecha 09-12-2009 acuerdo N° 218
- 3.-D.A. N° 4777 de fecha 16-12-2009 que aprueba el Presupuesto Municipal 2010.
- 4.-Disponibilidad presupuestaria año 2010
- 5.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 6.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 7.-Memorándum interno N° 224 de fecha 18-08-2010 emanado de la unidad de administración municipal.
- 8.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

CONSIDERANDO:

Que la contratación adquisición de materiales para realizar la actividad programa rescate patrimonial es menor a 10 UTM.

RESUELVO:

- 1.- **PROCEDASE:** bajo la modalidad de trato directo, la adquisición de materiales para realizar la actividad programa rescate patrimonial con la empresa Carlos Sandoval Carcamo RUT: 6.817.513-5 por la suma de \$ 178.500.- impuesto incluido, por proveer, materiales para realizar la actividad programa rescate patrimonial, en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10 número 8 del reglamento de la ley 19.886.
- 2.- **ORDENESE,** el pago, habiéndose constatado que los materiales fueron recepcionados en conformidad según lo requerido, e impútese con cargo al subtítulo 22.04.999 Sp. 3 cc. 600307 del presupuesto municipal vigente año 2010.
- 3.- **REMITANSE,** los antecedentes del proceso de dicha adquisición a la Unidad de Administración Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LAJUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VEADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MGV/SPA/spa
DISTRIBUCIÓN:!

- Unidad de administración municipal
- Unidad de Adquisiciones
- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I.Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233